

NORMA OFICIAL MEXICANA QUE ESTABLECE LOS LÍMITES DE CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA Y CRITERIOS PARA SU CONTROL

MAYO 2024

Resumen Ejecutivo:

- El 24 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) la Norma Oficial Mexicana que establece los límites de contaminación radioactiva y criterios para su control (“NOM-008-NUCL-2024”), emitida parte de la Secretaría de Energía (“SENER”) (la “NOM”).
- Dicha NOM tiene como objetivo establecer límites y criterios para controlar la contaminación radioactiva en instalaciones nucleares y radiactivas, protegiendo al personal y minimizando riesgos.

La NOM establece límites permisibles de contaminación radioactiva tanto superficial como suspendida en el aire, abarcando todas las instalaciones nucleares y radiactivas del país. Estos límites son fundamentales para proteger al personal expuesto ocupacionalmente y garantizar la seguridad de operaciones.

Se deben delimitar y señalar claramente las zonas contaminadas para prevenir la transferencia accidental removible. Además, exige el uso obligatorio de ropa y equipo de protección personal adecuados para minimizar la exposición a la radiación. La NOM también incluye medidas específicas para el monitoreo y la minimización de la contaminación radioactiva, garantizando que todas las actividades se lleven bajo estrictos controles de seguridad.

La SENER, a través de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (“CENSNA”), será la entidad responsable de vigilar y garantizar el cumplimiento de esta norma. Las evaluaciones de conformidad se realizarán mediante verificaciones visuales y documentales, complementadas con entrevistas, para asegurar que todas las disposiciones se cumplan adecuadamente.

Adicionalmente, es importante destacar que la NOM detalla los métodos para medir la contaminación radioactiva superficial, tanto fija como removible, empleando equipos calibrados y adecuados para las mediciones. Estos procedimientos son esenciales para garantizar la precisión de las mediciones y obtener un reflejo fiel de los niveles de contaminación.

La NOM incluye varios apéndices que proporcionan información adicional y específica:

- Valores específicos de contaminación superficial: Se establecen límites claros para diferentes tipos de radionúclidos.
- Criterios para la selección de ropa de protección: Se describen las condiciones en las que se debe utilizar cada tipo de ropa de protección.
- Ejemplos de estimaciones del equivalente de dosis efectiva: Se incluyen ejemplos prácticos para ilustrar el cálculo de la dosis efectiva con y sin equipo de protección respiratoria.
- Procedimientos detallados para mediciones directas y por frotis: Se proporcionan métodos detallados para la medición de la contaminación radioactiva, garantizando la precisión y consistencia de los resultados.



Por lo tanto, esta NOM establece un marco claro y detallado para la gestión y control de la contaminación radiactiva en instalaciones nucleares, garantizando la seguridad del personal y el cumplimiento de los estándares establecidos. La NOM resulta fundamental para mantener altos niveles de seguridad radiológica y proteger tanto a los trabajadores como al medio ambiente de los riesgos asociados a la radiación.

Links de la nota:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5728406&fecha=24/05/2024#gsc.tab=0

Juan Carlos Machorro
Socio
jmachorro@s-s.mx

Norma Álvarez
Asociada
norma.alvarez@s-s.mx